

Ordenanza N° 3712

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA N° 3712

Art. 1).- **CRÉASE** el “ESPACIO CULTURAL JOVEN”, dependiente de la Secretaría de Cultura de la Municipalidad de Esperanza, el cual funcionará en el Espacio determinado por el Municipio. El espacio elegido, deberá contar con las medidas de seguridad correspondientes, y los elementos necesarios para asegurar la insonorización acústica, que permita que los sonidos emanados de las actividades que se realicen, no afecten a los vecinos del predio.

Art. 2).- La presente Ordenanza tiene como finalidad propender el desarrollo de espacios multifuncionales donde se realicen actividades culturales, artísticas, y de educación no formal.

Art. 3).- **AUTORÍZASE** al Departamento Ejecutivo a realizar las modificaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 1) de esta norma legal.

Art. 4).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Julio 04 de 2012.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

RAFAEL ANTONIO DE PACE
Presidente H.C.M.